

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 130.

Hallándose vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Mora de Ebro á Darmós, Serra y Tivisa, dotada con el haber anual de 400 pesetas; los aspirantes á dicho destino presentarán las solicitudes para el Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos en este Gobierno, en el plazo de treinta días, con copia autorizada de la licencia absoluta si fuesen licenciados del Ejército.

Tarragona 26 de Enero de 1881.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 131.

Hallándose vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Valls á Nülles, Brásim, Vilabella y Puigtiñós, dotada con el haber anual de 550 pesetas; los aspirantes á dicho destino presentarán las solicitudes para el Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos en este Gobierno, en el plazo de treinta días, con copia

autorizada de la licencia absoluta si fuesen licenciados del Ejército.

Tarragona 26 de Enero de 1881.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 132.

Habiéndose extraviado á D. Juan Llop y Martí, vecino de García, y á D. Jaime Anguera y Roca, vecino de Riudecols, las cédulas personales de 7.^a y 6.^a clase expedidas á su favor en 15 de Setiembre y 8 de Diciembre últimos bajo los números 24 y 10 respectivamente, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de las mismas.

Tarragona 27 de Enero de 1881.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 133.

Seccion de Fomento.—Cria caballar.
CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Director general de Caballería y cria caballar me dice con fecha 22 del actual lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Aprobada por Real orden de 12 del actual la propuesta que elevé á la Superioridad para el nombramiento de los Jefes y profesores veterinarios del arma de mi cargo, que á tenor de lo prevenido en la de 19 de Febrero del año anterior que trasladé á V. E. en 24 de Marzo siguiente han de efectuar el reconocimiento de las casas de monta de propiedad particular y sementales afectos á las mismas: tengo el honor de manifestar á V. E. haber sido nombrado para practicar dicho reconocimiento en esa provincia de su merecido mando, un Comandante y el primer veterinario del regimiento de Tetuan, los cuales darán principio á su comision el día 1.^o de Febrero, recorriendo al efecto los puntos en que aquellas se hallan situadas, segun los datos que V. S. me facilitó en 29 de Noviembre último.

Al significarlo á V. E. para su cumplimiento, espero merecer de su atencion y reconocido celo por el servicio, se servirá disponer se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia el anuncio correspondiente para que los dueños de aquellas no aleguen ignorancia y presenten sus sementales á la referida Comision que los autorizará si reunen las condiciones prevenidas en la precitada Real disposicion de 19 de Febrero cuya insercion en el citado *Boletín* seria conveniente, sino se hubiere verificado en época oportuna, como ha sucedido en algunas provincias.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de los interesados y del público, no haciéndolo de la Real orden de 19 de Febrero del año último por haberlo sido ya bajo el número 698 en el *Boletín* de 8 de Abril del mismo año.

Tarragona 27 de Enero de 1881.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 134.

Seccion de Fomento.—Minas.

Llegado el caso previsto en el artículo 23 del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, de no haber pagado D. Francisco Homs y Garriga el cánón correspondiente á la mina de hierro denominada «Sorpresa», sita en el término municipal de Cabra, y que le fué concedida en 20 de Abril de 1874, y habiéndose apurado infructuosamente por la Administracion económica los medios de apremio de que dispone, sin haber podido hacer efectivo el descubierto de 312 pesetas que el citado D. Francisco Homs y Garriga tiene contra sí, he acordado declarar nula la concesion de la expresada mina «Sorpresa» y que se saque á subasta el día 28 del próximo mes de Febrero, á las once de su mañana, bajo el tipo de 350 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno, en los términos prevenidos en

el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 18 de Marzo del mismo año, con asistencia del Ingeniero Jefe de minas y Jefe de la Seccion de Fomento, hallándose de manifiesto en esta última el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 25 pesetas en metálico, acciones de caminos ó efectos de la deuda pública al tipo que les está señalado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 10 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 5.

Tarragona 26 de Enero de 1881.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la mina de hierro «Sorpresa», sita en término de Cabra, se compromete á dar por la expresada mina la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga que no podrá bajar de las 350 pesetas que como tipo se fija en el anuncio de subasta; advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra y determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 135.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.—Negociado
de Caja de Depósitos.

Habiéndose extraviado una carta de pago de 15.000 pesetas nominales en títulos de la Renta perpétua al 3 por 100 exterior expedida por la Direccion general de la Caja de Depósitos en 25 de Febrero de 1878 con los números 124.681 de entrada y 29.828 de registro á favor de D. Francisco Matheu en concepto de depósito necesario para responder de la contrata de los acopios para la conservacion de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona y á disposicion del Gobernador civil de esta provincia, se hace saber al público para que en el preciso é improrogable término de dos meses, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte en la *Gaceta de Madrid*, *Diario oficial de Avisos* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente dicho documento en la Intervencion de esta Administracion económica ó bien se haga constar el derecho que asista al Tenedor si corresponde á tercero; en la inteligencia que trascurrido dicho término quedará nula y de ningun valor.

Tarragona 26 de Enero de 1881.—
El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 136.

Don Manuel Papaceit y Millan, Comisionado ejecutor de la villa de la Galera.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que estoy instruyendo contra varios contribuyentes morosos á los fondos municipales, se sacan á pública subasta las fincas que á continuacion se designan:

Primera. Una propiedad de los herederos de Francisco Cabanes, de esta villa, en la partida de *Cantalobos*, de extension seis jornales cincuenta y seis céntimos del país, plantada de olivos, algarrobos y yermo, linda al N. con José Rallo, al E. con José Cabanes, al S. con la viuda de Vicente Millan y al O. con Vicente Rodriguez; de producto imponible catorce pesetas noventa y cinco céntimos.

Segunda. Otra propiedad de Vicente Martí y García de Vicente, de la misma, en la partida del *Singlet*, de extension dos jornales diez y ocho céntimos del país, plantada de olivos y yermo, linda al Norte con Agustin Monllau, al E. con Joaquin García, al S. con Mariano García y al O. con Francisco Cid, tiene de producto imponible diez y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos.

Tercera. Otra propiedad de Vicente Aguilá, vecino de Godall, en la partida del *Covarchot*, de extension tres jornales cincuenta y cinco céntimos del país, plantada de viña, olivar y yermo, linda al N. con Ramon Albiol,

al E. con Isabel Muñoz, al S. con Mariano Albiol y al O. con el término de Godall; de producto líquido catorce pesetas ochenta y un céntimos.

Cuarta. Otra propiedad de Joaquin Albiol, vecino de Godall, en la partida del *Covarchot*, de extension un jornal setenta y nueve céntimos del país, plantada de viña y yermo, linda al N. con los herederos de Francisco Royo, al E. con Francisco Bayarri, al S. con Joaquin García y al O. con el mismo; de producto imponible cuatro pesetas siete céntimos.

Quinta. Otra propiedad de Juan Baiges y Valls, vecino de Roquetas, en la partida de *Carretera*, de extension diez jornales cincuenta y nueve céntimos del país, plantada de olivos y yermo, linda al N. con Lorenzo Ferrer, al E. con Francisco Muñoz, al S. con el Barranco de la Galera y al O. con Manuel Valmaña; de producto imponible setenta y nueve pesetas diez y seis céntimos.

Sexta. Otra propiedad de José Clua, vecino de Santa Bárbara, en la partida del *Ballesté*, de extension siete jornales setenta y seis céntimos del país, plantada de algarrobos, olivos y yermo, linda al N. con Roque Pons, al E. con Joaquin Cid, al S. con Ligájo, y al O. con José Fonollosa; de producto imponible sesenta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos.

Sétima. Otra propiedad de Vicente Farnós, vecino de Santa Bárbara, en la partida de *Carrasquelles*, de extension un jornal sesenta y cuatro céntimos del país, plantada de olivos y yermo, linda al N. con Bautista Tomás, al E. con José Monllau, al S. con Miguel (a) Dragonet y al O. con Vicente Muñoz; de producto imponible ocho pesetas cincuenta y un céntimos.

Octava. Otra propiedad de José Miralles, vecino de Freginals, en la partida de la *Collada*, de extension un jornal cincuenta céntimos del país, plantada de olivos y viña, linda al N. con José Tomás, al E. con Lorenzo Ferrer, al S. con el camino de Santa Bárbara y al O. con Joaquin Valmaña; de producto imponible siete pesetas.

Novena. Una casa propiedad de los herederos de Juan Mateu y Cid, en esta villa y calle del Carasol, número cincuenta y dos, compuesta de planta baja, lindante á la derecha con la viuda de Juan Mateu, á la izquierda con Miguela Mateu y detrás con el barranco; de producto imponible seis pesetas.

Décima. Otra casa propiedad de los herederos de Francisco Royo y Cabanes, en esta villa y calle Carasol, número cincuenta y uno, compuesta de planta baja y un piso; linda á la derecha con los herederos de Joaquin Maigí, á la izquierda con la viuda de Domingo Verge y detrás con la calle de Traslatorre; de producto imponible quince pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día quince del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma, advirtiendo que no se admitirá postura

alguna que no cubra las dos terceras partes del débito; y en cumplimiento de la ley é instrucciones de la materia se convocan licitadores, así como á los interesados.

Dado en La Galera á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Manuel Papaceit.—V.º B.º—
El Alcalde, Agustin Muñoz.

Núm. 137.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE TORTOSA.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Enero del corriente año.

Día 20.—A D. Juan Barberá, vecino de Tortosa, 200 litros aceite vegetal á 0'80 pesetas litro, importan 160.

Tortosa 20 de Enero de 1881.—
El Administrador, Carlos Robles.—V.º B.º—
El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 138.

D. Victor de Arriaga y Gállaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo trescientos setenta y tres de la Compilacion general de Ejuiciamiento criminal se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de policia judicial procedan á la busca y captura de un sugeto llamado José, conocido por Gallego, que residia en esta ciudad y pasó á la de Barcelona en union de una mujer de mal vivir, cuyo sugeto tiene sobre diez y nueve años, de estatura baja, regordete, color pálido, nariz abulta-

da, ojos rasgados y de color pardo, pelo castaño, siendo algo cargado de hombros y lleva colocada en una de las orejas una anilla ó arete de metal dorado; disponiendo su conduccion á la cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado; pues así lo tengo dispuesto en méritos de causa que contra el mismo se sigue sobre estafa.

Dado en Tarragona á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Victor de Arriaga.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 139.

Don Luis Herrera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Isidro Huguet Palau, natural de Santa Oliva, últimamente vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, hijo de José y de Josefa, soltero, peon de albañil, de edad de diez y seis años, para que dentro el término de diez días, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado sugeto, y en caso de ser habido dispongan su conduccion á disposicion de este Juzgado, pues así lo tengo dispuesto en méritos de la causa criminal que contra el mismo se sigue en este Juzgado por el delito de falso testimonio.

Dado en Vendrell á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Luis Herrera.—Por su mandado, Antonio Pujolar.

AVISO IMPORTANTE.

Para las operaciones del próximo reemplazo del Ejército se hallan de venta en la Administracion de este «Boletín oficial» los impresos siguientes:

Actas del sorteo.

Papeletas para la declaracion de soldados.

Id. para la revision de reemplazos anteriores.

Id. para la entrega de mozos en caja.

Estados de talla y edad.

Filiaciones.

Expedientes de exencion legal en papel sello de oficio.